

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día nueve de marzo del año dos mil seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos.
D^a Sonia Jiménez Quintana.
D^a Antonia Bastida López
D. Valeriano Cazorla Sánchez
D. Enrique Morales Martel

No asisten los/las Concejales/as:

D^a M^a. Dolores Guerrero Moreno.
D. Fabián S. Almenara García.
D. José F. Molina López.
D. Pablo Ariza Rojo
D^a M^a José López Muñoz
D. Victoriano D. Crespo Moreno.
D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Asiste el Sr. Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) SECRETARÍA GENERAL	2
1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior	2
B) COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA	2
2.- Operación de Tesorería por Procedimiento Negociado.-	2
C) COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	2
3.- Aprobación del expediente de contratación de obras del Programa de Transformación de Infravivienda 2006. Expte de Secretaría nº 27/06.-	2

A) SECRETARÍA GENERAL

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

No se presenta Acta alguna para su aprobación.

B) COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Operación de Tesorería por Procedimiento Negociado.-

Por parte del Sr. Alcalde se propone la retirada del expediente, a tenor del art. 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, votándose a favor de dicha petición no habiendo lugar por tanto a votar la propuesta de acuerdo.

C) COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

3.- Aprobación del expediente de contratación de obras del Programa de Transformación de Infravivienda 2006. Expte de Secretaría nº 27/06.-

Se da lectura por parte del Sr. Secretario del Dictamen formulado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructura, Urbanismo y Obras Municipales de 7 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Denominación de la Obra: Programa de Transformación de Infravivienda
Presupuesto Máximo o Precio Tipo: 818.414 euros

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para la contratación de la obras del Programa de Transformación de Infravivienda 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Examinado el expediente, visto el informe sin reparos de Intervención de fecha 7 de marzo de 2006, y visto el informe jurídico de la Secretaría General de igual fecha, así como los informes del Arquitecto Municipal y de la Ponencia Técnica de la Delegación de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Comisión Informativa y de Seguimiento dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al Pleno Municipal, como órgano de contratación en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Técnico y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en la subasta mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras integrantes del Programa de Transformación de Infravivienda por un precio de licitación de 818.414 euros, un plazo de ejecución de 10 meses y un plazo de garantía de 1 año; y disponer la convocatoria de la mencionada subasta, forma de contratación prevista en los artículos 74 y 75 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, citado.

De conformidad con el informe técnico municipal, las cubiertas habrán de ser todas de teja árabe, los aleros tradicionales, y las carpinterías de madera. Asimismo, el promotor deberá designar la Dirección Facultativa para la ejecución de dichas obras.

SEGUNDO. Autorizar un gasto de 409.207 euros, coste previsto del mencionado contrato para el presente ejercicio que será con cargo a la Partida 1 431.770-00 del vigente Presupuesto Municipal prorrogado.

Adquirir compromiso de gasto plurianual de una anualidad con arreglo al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 409.207 euros, con cargo a la partida presupuestaria de igual signo que se deberá incluir en el Presupuesto del ejercicio 2007.

La autorización o realización de dicho gasto de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación correspondiente y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación, mediante la publicación del pertinente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, dada la tramitación de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Seis de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE